



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 095 DE 19

(21 OCT 1996)

Por la cual se dictan normas en lo relacionado con los mantenimientos programados de las plantas y unidades del mercado mayorista.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y los decretos 1524 y 2253 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Numeral 2.1 .1.3 del Código de Operación (Resolución CREG-025 de 1995) para la coordinación de mantenimientos, se debe procurar que estos últimos se distribuyan uniformemente en el tiempo, preservando la reserva de potencia en términos de porcentaje de la demanda del sistema. Para esto se utilizan metodologías de programación dinámica;

Que según información del CNO, se presentó una concentración de mantenimientos durante los meses de octubre y noviembre del presente año, que pone en riesgo la confiabilidad del suministro de potencia en el período mencionado;

Que para garantizar la operación confiable del SIN, es necesario desplazar los mantenimientos de algunas plantas y unidades de generación;

Que la Comisión tiene atribuciones para regular el ejercicio de las actividades de los agentes del mercado mayorista;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. El CND establecerá un cronograma para desplazar los mantenimientos de plantas y unidades de generación del mercado mayorista, a partir de la vigencia de la presente resolución, con el fin de prevenir déficit de potencia en el SIN.

ARTICULO 20. La presente resolución no modifica los criterios establecidos en la Resolución CREG-022 de 1996, para efectos de la aplicación del Cargo por Capacidad.

o iml

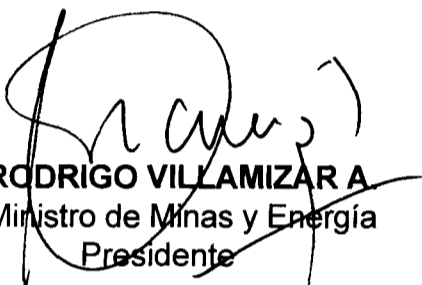
Por la cual se dictan normas en lo relacionado con los mantenimientos programados de las plantas y unidades del mercado mayorista.

ARTICULO 30. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., el día **21 OCT 1996**

mm



RODRIGO VILLAMIZAR A
Ministro de Minas y Energía
Presidente



EDUARDO AFANADOR IRIARTE
Director Ejecutivo